INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 106/2022

Para : **Abg. Rodney Alcaraz**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : **Lic. Diego Ramirez**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Informe de Evaluación de la **LPN SBE Nº 175/21**

Lugar y Fecha : Asunción, 28 de marzo de 2022. Not-1108-2022-000037

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022"**

Atentamente.

Lic. Diego Ramirez
JEFE
Oficina de Coordinación
Dirección Operativas de Contrataciones

.....

Lic. Diego Ramirez
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022"**, para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

.....	.....
Abg. Rodney Alcaraz	**Abg. Hugo Enrique Aranda**
Director	**Gerente**
Direccion Operativa de Contrataciones	**Gerencia de Abastecimiento y Logística**

Se adjunta:

- Carpeta de antecedentes con 183 fs.
  CONSERMAR MULTISERVICIO - Total de hojas foliadas 35.
  VITAL SA - Total de hojas foliadas 143.
- **VENCIMIENTO:** 22-04-2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística
14:13
05 ABR. 2022
RECIBIDO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Marcelo Tellez
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

2022-06-07 09:38:08.503995-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Tape Pyahu
Construyendo Justos un Nuevo Rumbo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha ..... de 2022.-

Resolución N°...../22

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 175/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

VISTO: La Nota Interna N° /22 de fecha..... de..... de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"**,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 00039/2021 identificada como NOT-1108-2021-000037 de fecha 02 de noviembre de 2021, la Dirección de Servicios Administrativos, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022.-**

Que, por correo de fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2022 el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022"**, con **ID N° 404.692.-**

Que, el llamado referido será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2022, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

Que por la Resolución C.A. N° 106-013/2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, resuelve en el **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022".- Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022".- Art. 3°** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-**Art. 4°** Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración. **Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gilberto B. Furaschi - Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

cdsandov

2022-06-07 09:38:08.503995-04

Que, en fecha 5 de abril del 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°1890/20,con la siguiente sugerencia;

1. **Descalificar a la firma** CONSERMAR MULTISERVICIO DE Mariela Carolina Molas S., por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

2. **Adjudicar** a la firma VITAL S.A., previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS",** a la firma: VITAL S.A., previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.

Art. 3°). Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 4°) Dejar establecido que la administración del Contrato será la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Servicios Generales

Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gustavo Luraschi Ade
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

VITAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76101503-9999	Servicios de Desinfección de Acción Prolongada	M2	Evento	395.000	790.000	55.195	43.604.050.000
Monto Total de Adjudicación Guaraníes cuarenta y tres mil seiscientos cuatro millones cincuenta mil								**43.604.050.000**

Monto Total Adjudicado a la LPN SBE N°175/21 Gs. 43.604.050.000 (Guaraníes cuarenta y tres mil seiscientos cuatro millones cincuenta mil) IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto B. Laraschi, Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

0000187 0010000

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de abril del 2022, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,** y sus Decretos Reglamentarios, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N°89/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Fabricio Andreotti, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Gilberto Luraschi, en representación de la Dirección de Servicio Administrativo

II. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 00039/2021 identificada como NOT-1108-2021-000037 de fecha 02 de noviembre de 2021, la Dirección de Servicios Administrativos, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022.-**

Que, por correo de fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2022 el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022"**, con **ID Nº 404.692.-**

Que, el llamado referido será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2022, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

Que por la Resolución C.A. Nº 106-013/2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, resuelve en el **Art. 1º** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022".- Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022".- Art. 3º** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-**Art. 4º** Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración. **Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gilberto Luraschi - Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

Que, por Nota G.A.L.D.O.P N° 0001/2022, de fecha 07 de enero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022".**con ID N° 404.692

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por NOTA INTERNA DCP/DPR N°77/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto 245 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION" del Programa de "SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS" para el ejercicio fiscal 2022.

IV. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

La presente convocatoria fue por Subasta a la Baja Electrónica según Acta de Sesión Virtual SBE ID N° **404.692** de fecha 03 de marzo de 2022.

V. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	404692				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN SBE 175-21 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022				
ENTIDAD CONVOCANTE	Instituto de Previsión Social / Uoc Ips				
FECHA DE APERTURA	7-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	CONSTITUCION Y HERRERA. PRIMER PISO. SALA DE APERTURA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Yolanda Rodríguez, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Esc. Rosa Ani Vera, Representante de la Dirección Jurídica				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tarda, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@consertmar.com.py
2	80045486-3	VITAL SA	vitadist@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gilberto Scutaschi Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

2022-06-07 09:38:08.503995-04

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 38.099.330.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.143.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/03/2022 a 3/09/2022, 190 días
VITAL SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 43.604.050.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yasyetá Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 1.308.121.500 Vigencia de la Póliza: De 18/02/2022 a 15/09/2022, 269 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	35	1682148	NO
VITAL SA	143	1681928	NO

Se adjunta hojas con observaciones de las empresas: CONSERMAR MULTISERVICIOS Y VITAL S.A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Pituraschi - Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022"
ID Nº 404.692

Fecha: 09/03/2022

Empresa: CONSORCIO DE MARIZA NICLAS.

Representante: Alberto Rolon

(1) El PBC establece una experiencia del 50% del total de la Oferta. La empresa Vital SA en los balances observados presenta una venta de servicios por valor un poco mas de Gs 13.000.000.000 lo que en los años 2017 al 2020 lo que conlleva a presumir la experiencia no cumplida. Presenta un contrato con inicio 2020 Contrato aun vigente por lo que no podemos contemplar la totalidad del monto de experiencia en el contrato.

- La empresa Vital SA. presenta un ensayo del producto amsoc con fecha de informe 27-02-18 de un lote con Vto. 28/02/18

(2) La poliza de Garantia de Oferta que se encuentra firmada ni sellada por el Oferente el PBC establece: todo documento sustancial debe estar firmada y sellado. La Garantia de Oferta esta estipulado como un documento sustancial

(3) Segun Planilla de IPS la empresa vital posee Activo 4 personales Solicitamos a la Convocante analizar esta situación atendiendo a la magnitud del llamado. En la cual se debe cubrir varias instalaciones y sedes del IPS.

RESPUESTA: En lo que respecta a la experiencia en el PBC establece "Demostrar la experiencia en Servicios de desinfección con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación; en relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta remitirse al punto VI INFORME JURIDICO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto B. Furasoli Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERENDUM 2022"
ID Nº 404.692

Fecha: 07/03/2022

Empresa: Vitel S A representante: Marcelo Torres

~~Representante~~: OBS de carpeta presentada por consermar

- Las Facturas que presentan son del año 2021 y en el pliego dice hasta el 2020, tampoco hay contratos, No cumple
- No presentan certificados o acta de recepcion final como maximo 3 (tres)
- No presenta certificado de DIGESA y DINAVISA
- No presenta catalogos del producto a ser utilizado
- No presenta curriculum de los dos tecnicos solicitados
- No presenta copia de carnets de los tecnicos fumigadores habilitados por la DIGESA
- No presenta declaracion jurada de conocer el pliego de bases y condiciones
- No presenta declaracion jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado
- No presenta acta de visita guiada ni declaracion jurada de conocer las instalaciones
- No presenta declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloria General de la Republica
- No presenta declaracion jurada de miembros de conformidad con el formulario estandar seccion formularios
- No presenta catalogos y metros del otro equipo ofrecido, no presenta certificacion de origen del equipo ofrecido, tampoco presenta las especificaciones tecnicas requeridas por el pliego
- No presenta documento respaldatorio de autorizacion solicitada por parte de la fabrica, distribuidor o representante para ofertar el servicio solicitado
- No presenta certificacion de capacitacion de operacion de dichos productos
- No presentan los ensayos de crecimiento bacteriano realizados con la metodologia EAA y UNE - 1040 exigidos por el INTN

RESPUESTA: Se solicitaron las documentaciones faltantes, las cuales fueron analizadas en el presente informe

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Duraschi Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

VI. INFORME JURIDICO:

Por medio de la presente y en el carácter de representante de la Dirección Jurídica del Comité de Evaluación en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 175/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERENDUM 2022" ID: 404692**, habiendo verificado las documentaciones de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, cumplo en remitir el Informe Jurídico:

- **VITAL S.A. - RUC: 80045486-3:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**.-

Monto de Oferta	Formulario de Oferta con DD.JJ. de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y DD.JJ. de Integridad	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Seguro: Aseguradora Yacyreta S.A. Póliza Nº 1508006158	Documentos que Acrediten Existencia Legal de las Personas Jurídicas	Representación suficiente del firmante de la Oferta
G. 43.604.050.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

bs.: Presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas DJBR Nº 10.284 de fecha 28/10/2021.

Accionistas y/o Directivos:

1- SANDRA ELIZABETH PATIÑO MANCUELLO - C.I. 1.126.313
2- CASILDA MANCUELLO VIVEROS - C.I. 182.563

Observaciones: En el acto de apertura de las ofertas realizado el día 07/03/2022, la representante de la oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO** ha dejado constancia de la siguiente situación:
"…La póliza de Garantía de Oferta no se encuentra firmada ni sellada por el oferente el PBC establece que todo documento sustancial debe estar firmado y sellado. La Garantía de Oferta está estipulado como un documento sustancial…"

Si bien es cierto que en el PBC se establece que: "…7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas…", es importante realizar las siguientes consideraciones:

1- La DNCP ha emitido una Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas, en la cual, con relación a la Presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, podemos observar lo siguiente:

Presentación de la Garantía:
Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificará especialmente:

• Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto.

• Si se trata de Póliza de Seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello.

• Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá estar extendida por más, pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado sobre el monto máximo.

• Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).

Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicio y fin de vigencia)

1.1- En atención a las recomendaciones aludidas, se puede observar que la Póliza Nº 1508006158 contratada por el oferente Vital S.A. de la firma Aseguradora Yacyreta S.A., cumplen en cuanto al porcentaje solicitado (monto asegurado), cubre el periodo de mantenimiento, así como con la correcta individualización del Tomador, de Asegurado y del Contrato Garantizado.

2- Ahora bien, al estar correctamente librada la Póliza cuestionada, al haber sido individualizada en el momento de la subasta electrónica, la misma, consecuentemente cumple en garantizar la oferta de la firma Vital S.A., por lo que en el supuesto caso de que se tenga que proceder a la Ejecución de dicha Garantía, el Instituto de Previsión Social, podrá hacerlo sin ningún reparo, en atención justamente, a que la póliza cumple con su objetivo; el cual no es otra cosa que blindar con la seriedad adecuada a la misma oferta.

Hay que recordar que, el concepto de Seriedad de la Oferta utilizado por la ley, comprende tanto la validez de la oferta por el periodo que la Convocante determine, como la validez de la propuesta misma, lo que incluye que el oferente reúna realmente las condiciones que propone tanto como que los precios y calidades ofertados se mantendrán en caso de resultar adjudicados.

3- Ahora bien, con relación a la observación planteada (…La póliza de Garantía de Oferta no se encuentra firmada ni sellada por el oferente el PBC establece que todo documento sustancial debe estar firmado y sellado. La Garantía de Oferta está estipulado como un documento sustancial…), es oportuno traer a colación lo que prescribe el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, el cual en su Artículo 61 dispone:

> "…**Art. 61.- Documentos sustanciales.**
> Serán considerados documentos de carácter sustancial:
> a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
> b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
> c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
> N° d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
> e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones…."

3.1- El Decreto reglamentario, en su articulado trascripto precedentemente, dispone que entre los documentos sustanciales, el único documento que exige que esté debidamente completado y firmado por el oferente es el Formulario de Oferta, documento que la oferente Vital S.A. ha cumplido a cabalidad; y por último, en cuanto a la Garantía de mantenimiento de oferta, refiere que debe estar debidamente extendida, en consecuencia, como ya hemos mencionado, la garantía cumple con la ley y los reglamentos referidos, por lo que, al estar en

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Luraschi Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

pleno cumplimiento de la legislación vigente, se encuentra debidamente extendida, por cuanto, la Póliza es válida.

4- De la Póliza de Garantía: es importante señalar que la Póliza de Garantía Nº 1508006158, contratada de la firma Aseguradora Yacyreta S.A., ha sido presentado en la subasta electrónica, así como también, en la oferta física, la misma cuenta con el sello de la Aseguradora y la firma del Jefe de Operaciones de Emisión y el Gerente Técnico que la validan, así mismo, la Póliza cumple (como ya se ha señalado anteriormente) en cuanto al porcentaje solicitado (monto asegurado), cubre el periodo de mantenimiento, así como con la correcta individualización del Tomador, de Asegurado y del Contrato Garantizado (nombre del llamado), lo cual, hace que el mismo sea ejecutado en caso de incurrir en algunas de las causales para su ejecución, en consecuencia, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la oferente Vital S.A. CUMPLE con los requisitos técnicos, legales y sustanciales de la presente Licitación Pública Nacional.

5- **FUNDAMENTACIÓN** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 175/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERENDUM 2022**" ID: 404692:

"…FUNDAMENTACIÓN: EL PRINCIPAL OBJETIVO ES LA DE DESINFECCIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, LAS CUALES SON MUY CONCURRIDAS CONVIRTIÉNDOSE EN LUGARES SUSCEPTIBLES A LAS INFECCIONES HOSPITALARIAS RELACIONADAS CON FACTORES DE RIESGO POR LOS PROCESOS INVASIVOS QUE SE REALIZAN A DIARIO.

ESTO SE LOGRA A TRAVÉS DE LA DESINFECCIÓN DE ACCIÓN PROLONGADA DE FORMA PERIÓDICA CON EL FIN DE EVITAR QUE MICROORGANISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SUPERFICIES INANIMADAS PUEDAN SER TRANSPORTADAS A PERSONAS SUSCEPTIBLES Y PRODUZCAN UNA INFECCIÓN ASOCIADA A LA ATENCIÓN MÉDICA…"

5.1- El objetivo principal del llamado, hace que el mismo sea de total interés público, y en atención a que los servicios hospitalarios, especialmente de internaciones, no pueden brindarse sin que sus espacios estén desinfectados, teniendo en cuenta que el anterior contrato ya ha finalizado, es de suma importancia que la presente Licitación Pública Nacional, siga con su proceso, teniendo en cuenta especialmente a que el oferente Vital S.A. cumple con la presentación de todos sus documentos sustanciales, en concordancia con la legislación nacional vigente, y las demás reglamentaciones que rigen a las contrataciones públicas.

- **CONSERMAR MULTISERVICIO - RUC: 3200078-2:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**.-

Monto de Oferta	Formulario de Oferta con DD.JJ. de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y DD.JJ. de Integridad	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Seguro: La Consolidada de Seguros S.A. Póliza Nº 1508053064	Documentos que Acrediten Existencia Legal de las Personas Jurídicas	Representación suficiente del firmante de la Oferta
G. 38.099.330.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Gilberto Ciuraschi Jefe Departamento de Servicios Generales Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

Obs.: Presenta de medida Cautelare que suspende la aplicación de la Ley 6533/19; A.I. N° 9 de fecha 20/01/21.

Accionistas y/o Directivos:

1- MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – C.I. 3.200.078

Reporte SINARH: por Correo de fecha 23 de marzo de 2022, se remitió el reporte de la SINARH en el que no se visualiza ningún vínculo con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIÓN:

Para el caso de la firma seleccionada y/o adjudicada deberá presentar, para la suscripción del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

VII. CONSULTAS Y ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- CONSERMAR MULTISERVICIOS: licitaciones@consermar.com.py

- Acta de visita al sitio de ejecución del contrato, o declaración jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016, 2017, 2018, 2019, 2020) años.
- Documentos que demuestren que el Proveedor del Servicio de Desinfección y/o sanitización cumple con los requisitos de habilitación del producto a ser utilizado a través de un certificado emitido por autoridad competente de la (DINAVISA) (registro sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), de igual manera la empresa oferente deberá contar con el registro de habilitación expedido por (DIGESA).
- Ensayos de crecimiento bacteriano realizados con la metodología EAA y UNE — EN 1040 expedido por el INTN. (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
- Catálogos y/o las certificaciones del producto a ser utilizado características y composición del producto.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Lúrascni Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.303995-04

- Currículum de (02) dos técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados, los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la desinfección, y contar con el carnet de habilitación expedida por (DIGESA).
- Habilitación (copia de carnets) de los técnicos fumigador habilitados por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (D.I.G.E.S.A.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.)
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios de desinfección donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

- La CONTRATISTA deberá incluir de carácter obligatorio y sin costo adicional en el servicio de Desinfección de Acción Prolongada en dependencias médicas y administrativas propiedades del Instituto de Previsión Social de todo el territorio nacional, la

- Documentos: Asistencia de un Robot Móvil UVC con sistema de desinfección por radiación Ultra Violeta de tipo C. de tecnología de irradiación UV-C de hasta 254 nm, con un % de eficacia en la eliminación bacteriana de hasta el 99,9999%. con sistema de configuración y memoria de accionamiento, programada mediante Tablet o a través de aplicaciones.

Para el cumplimiento de lo requerido, será necesario:
- Catálogos y Anexos, del o los equipos ofrecidos.
- Certificación de Origen del equipo ofrecido.
- La Unidad ofertada deberá contar con Estudios clínicos de reducción, evaluación o eficacia de su acción sobre: ACINETOBACTER BAUMANII, CANDIDA AURIS, KLEBSIELLA PNEUMONIAE, SAR- COV 2

- Documento respaldatorio de autorización suficiente, por parte de la fábrica, distribuidor, o representante, para ofertar el servicio y /o técnica solicitado.

- Certificación de capacitación de operación de dichos equipos, de al menos 01 (un) personal designado para dicha función.

Respuesta: La firma presentó en tiempo documentaciones, el análisis de las documentaciones se encuentra en el presente Informe

VIII. CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS	VITAL S.A.
Se deberá demostrar que el Proveedor del Servicio de Desinfección y/o sanitización cumple con los requisitos de habilitación del producto a ser utilizado a través de un certificado emitido por autoridad competente de la (DINAVISA) (registro sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), de igual manera la empresa oferente deberá contar con el registro de habilitación expedido por (DIGESA).	NO CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/o las del producto a ser utilizado características y composición del producto.	NO CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Luraschi Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

Currículo de (02) dos técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados, los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la desinfección, y contar con el carnet de habilitación expedida por (DIGESA)	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación (copia de carnets) de los técnicos fumigador habilitados por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (D.I.G.E.S.A.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.)	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS	VITAL S.A.
a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios de desinfección donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE
b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

IX. CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.

Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2018, 2019 y 2020.

Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje

CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	19.864.855.512	1,93	27.659.958.679	2,74	43.944.464.894	1,67	**1,80**	CUMPLE
	Pasivo corriente	10.274.544.177		10.091.758.175		26.255.707.504			
Endeudamiento	Pasivo total	10.274.544.177	0,46	10.091.758.175	0,31	26.255.707.504	0,54	**0,50**	CUMPLE
	Activo total	22.275.632.541		32.431.512.505		48.857.366.720			
Rentabilidad	Utilidad Neta	227.282.556	0,02	897.235.732	0,04	281.994.886	0,01	**0,02**	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		20.000.000.000		21.995.028.971			
Capital Operativo	Activo corriente					43.944.464.894	17.688.757.390	**5.714.899.500**	CUMPLE
	Pasivo corriente					26.255.707.504			
								38.099.330.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Luraschi - Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

2022-06-07 09:38:08.503995-04

VITAL S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.174.806.167	2,17	5.904.254.739	11,67	9.946.773.958	8,19	5,18	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.849.142.216		506.122.602		1.214.370.451			
Endeudamiento	Pasivo total	2.849.142.216	0,46	506.122.602	0,09	1.214.370.451	0,12	0,29	CUMPLE
	Activo total	6.193.755.298		5.917.343.580		9.996.591.196			
Rentabilidad	Utilidad Neta	831.401.170	0,42	1.963.292.882	0,98	6.362.779.056	3,18	1,80	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					9.946.773.958	8.732.403.507	6.540.607.500	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.214.370.451			
								43.604.050.000	

X. EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en Servicios de **DESINFECCIÓN** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	PROMEDIO DEL 50%	CONTRATOS Nº	DESCRIPCION	MONTO	TOTAL	CUMPLE - NO CUMPLE
CONSERMAR	38.099.330.000	19.049.665.000	18/2020	Ministerio del Interior	60.000.000	546.000.000	NO CUMPLE
			UOC 29/2020	Mitic	20.000.000		
			MH 45/2020	Ministerio de Hacienda	340.000.000		
			2016	ACTICON	42.000.000		
			2018	ACTICON	42.000.000		
			2020	ACTICON	42.000.000		

Observación: Analizado los contratos que forman parte del cuadro ajunto, se verifica que en su mayoría de los documentos presentados corresponden a otra naturaleza de servicio y no así al servicio de desinfección con acción prolongada, propósito del presente llamado.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	PROMEDIO DEL 50%	CONTRATOS Nº	DESCRIPCION	MONTO	TOTAL	CUMPLE - NO CUMPLE
VITAL S.A.	43.604.050.000	21.802.025.000	304-17	M.S.P.y B.S.	1.185.000.000	36.481.500.000	CUMPLE
			173-17	Policía Nacional	300.000.000		
			125-18	Policía Nacional	1.000.000.000		
			189-20	Policía Nacional	1.000.000.000		
			76-20	I.P.S.	32.996.500.000		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Bogarashi Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

Empresa	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Variación %	Observación
CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS	1	76101503-9999	Servicios de Desinfección de Acción Prolongada	M2	Evento	395.000	790.000	48.205	38.081.950.000	48.227	38.099.330.000	0%	**NO CUMPLE con las EETT - Se sugiere desestimar la oferta**
VITAL S.A.	1	76101503-9999	Servicios de Desinfección de Acción Prolongada	M2	Evento	395.000	790.000	48.205	38.081.950.000	55.195	43.604.050.000	15%	**Cumple con las EETT - Se sugiere adjudicar**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Bolurasachi - Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

Observaciones:

La empresa *CONSERMAR MULTISERVICIO DE Mariela Carolina Molas S* deberá contar con el registro de habilitación expedido por (DIGESA), la misma presento (una constancia del año 2019), **por tanto NO se ajusta a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Habiendo analizado el Catalogo del producto propuesto por la firma *CONSERMAR MULTISERVICIO DE Mariela Carolina Molas S.*, con sus características y composición, se deduce lo siguiente.

- Efecto residual prolongado por 90(noventa) (+/- 5) días como mínimo.
  La documentación remitida (catalogo) no señala el tiempo o efecto residual del producto, razón por la cual no se puede medir esa característica.
- Deberá ser efectivo en telas, maderas, concretos, plásticos y otros tipos de materiales, y estar basado en manotecnología.
  La documentación remitida Indica que el uso es general, no hay descripción especifica de lo requerido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- Deberá ser de metodología de acción mecánica y sistemática.
  No se detalla el sistema y/o metodología de acción, razón por la cual no se puede medir esa característica.
- No mutágeno, no teratogénico (no afecta a mujeres embarazadas) no alergénico, deberá eliminar las bacterias que generen malos olores.
  No especifica si es mutágeno, o teratogénico, o alergénico, razón por la cual no se puede medir esa característica.
- Deberá evitar la creación de ecosistema microbiano o biofilms. Deberá tener alto espectro de eliminación de microorganismos.
  El catalogo menciona que permite la eliminación de hongos y bacterias y previene la creación de virus, no así de la prevención de creación de los biofilms.

Por lo que se deduce que el Catalogo del Producto propuesto por la firma en cuestión, NO se ajusta a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Si bien la firma *CONSERMAR MULTISERVICIO DE Mariela Carolina Molas S.*, presenta catálogos de varios equipos en sus Especificaciones Técnicas, indican que *"El equipo se traslada al centro del lugar a ser desinfectado, los cuatro sensores de movimiento cuentan con 360ª de cobertura de manera que la protección se active en caso que se acceda al lugar. Energizar el Equipo con 220 V EN CASO DE UNA EXTENSION DEL ALIMENTADOR UTILIZAR CONDUCTORES COMO MINIMO DE 2X2 mm2. Una vez energizado, posicionar la selectora en encendido. Una vez encendida la luz piloto indica que el circuito está activado y desde este momento dispone de un minuto para abandonar el lugar. Una vez que se encuentre fuera del lugar podrá ingresar a la APP y conectarse vía bluetooth para encender el equipo. Una vez encendido se iniciara el proceso de esterilización, sonara una alarma de advertencia lo cual se mantendrá durante todo el proceso (duración aproximada de 17 minutos). Una vez que deje de emitir el sonido de la alarma se da por culminado el proceso de esterilización, lo cual habilita el ingreso al lugar, se recomienda apagar el equipo. En caso que alguien ingrese al lugar durante el proceso de esterilización los sensores de movimiento activaran el mecanismo de protección, se apagaran las luces durante 30 segundos y luego volverán a encenderse. En caso de emergencia o necesidad de ingresar al lugar antes del tiempo estipulado proceda a apagar el equipo mediante la utilización de la APP"...*

Sin embargo el Pliego de Bases y Condiciones indica que el Robot Móvil UVC con sistema de desinfección por radiación Ultra Violeta de tipo C. requerido para el presente llamado debe contar con sistema de configuración y memoria de accionamiento, programada mediante Tablet o atreves de aplicaciones, y que las normas y protocolos para la asistencia del citado equipo requieren que el operador del Robot Móvil UVC a través del sistema de configuración y memoria de accionamiento, procederá a realizar la trazabilidad completa de la zona a modo de registrar su ruta para garantizar que los espacios queden totalmente cubiertas; y que una vez trazada y definida la ruta de trabajo, se procede a la aplicación del sistema de desinfección por radiación Ultra Violeta de tipo C. la cual realiza de forma autónoma el servicio en la zona afectada y/o trazada de la instalación, sin necesidad de que intervenga de forma directa ningún personal.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Buraschi, Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.303995-04

Habiendo analizado el punto en cuestión, se puede concluir que los equipos presentados no cuentan con el sistema de configuración y memoria de accionamiento, no cuenta con la capacidad de trazabilidad a modo de registrar su ruta para garantizar que los espacios queden totalmente cubiertas, los equipos no tienen desplazamiento propio (no son autónoma – son estáticos) por lo que se deduce que deben ser llevados a cada zona para su función.

En tal sentido, se concluye que los equipos de Robot Móvil UVC con sistema de desinfección por radiación Ultra Violeta de tipo C. propuestos por la firma en cuestión., NO se ajusta a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

De igual manera en este punto, el Pliego de Bases y Condiciones indica que la unidad ofertada deberá contar con estudios clínicos de reducción, evaluación o eficacia de su acción sobre: ACINETOBACTER BAUMANII, CANDIDA AURIS , KLEBSIELLA PNEUMONIAE, SAR- COV 2

La firma *CONSERMAR MULTISERVICIO DE Mariela Carolina Molas S.,* en respaldo de esta condición presenta una una "Prueba Microbiológica" elaborado por el laboratorio "MICROLAB" sobre las siguientes cepas, Echerichia coli, Pseudomonas aeruginosa, Staphylocaccus aureus, Basillus spp y Candida spp, las cuales no coinciden con los estudios indicados en el punto indicado del Pliego de Bases y Condiciones,

Por lo que se deduce que el Estudio Clínico propuesto por la firma en cuestión, NO se ajusta a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

En conclusión, se define que la firma *CONSERMAR MULTISERVICIO DE Mariela Carolina Molas S.,* NO se ajusta al punto l (Robot Móvil UVC con sistema de desinfección por radiación Ultr Violeta de tipo C.) a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condicione

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Burascha Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

XIV. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP Nº 1890/20 que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1. **Descalificar a la firma** CONSERMAR MULTISERVICIO DE Mariela Carolina Molas S., por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones
2. **Adjudicar** a la firma VITAL S.A., previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo.

XV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1.	Personas Físicas / Jurídicas
✓	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados del PBC
✓	Original o fotocopia del consorcio constituido.
✓	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
✓	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
✓	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados del PBC.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abg. Fabricio Andreotti
En representación de la Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto B. Luraschi Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Lic. Gilberto Luraschi
En representación de la Dirección de Servicio Administrativo

2022-06-07 09:38:08.503995-04

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 175/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ACCION PROLONGADA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

VITAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76101503-9999	Servicios de Desinfección de Acción Prolongada	M2	Evento	395.000	790.000	55.195	43.604.050.000
Monto Total de Adjudicación Guaraníes cuarenta y tres mil seiscientos cuatro millones cincuenta mil								**43.604.050.000**

Monto Total Adjudicado a la LPN SBE Nº175/21 Gs. 43.604.050.000 (Guaraníes cuarenta y tres mil seiscientos cuatro millones cincuenta mil) IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto B. Eurascht - Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
DIRECCIÓN JURÍDICA

2022-06-07 09:38:08.503995-04

0000163
0000176